



Municipalidad de San Buenaventura
San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



MEMORANDO

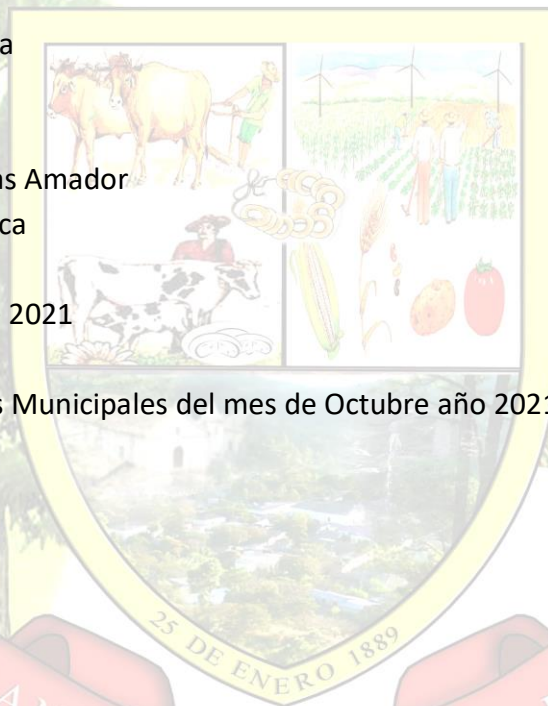
MUNICIPIO DE

DE: Rina María Andino Sierra
Secretaria Municipal

PARA: Blessing Dionisio Rivas Amador
Oficial de Información Pública

FECHA: 11 de noviembre de 2021

ASUNTO: Remisión de Actas Municipales del mes de Octubre año 2021



SAN BUENAVENTURA. F. M.

Rina María Andino Sierra
RINA MARÍA ANDINO SIERRA
SECRETARIA MUNICIPAL





[Signature]
 Mauro Roberto Andino Ordoñez
 Regidor Municipal I

[Signature]
 Silvia Pazara Andino Andino
 Regidora Municipal II

[Signature]
 Jaime Orlando Andino Castillo
 Regidor Municipal III

[Signature]
 Suyapa del Mar Andino Ordoñez
 Regidora Municipal IV



[Signature]
 Ana María Andino Sierra
 Secretaria Municipal

Acta # 20.

Ayacucho Fecha: 01 de Octubre del 2021.

- 1: Comprobación del Quorum.
- 2: Apertura de la sesión.
- 3: Lectura discusión y aprobación del acta sesión Anterior.
- 4: Lectura de la Variada Correspondencia recibida últimamente.
- 5: Asuntos Varios. (Aprobación dominica planes)
- 6: Cierre o Clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Uno día del Mes de Octubre del dos mil veintiuno, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidido por el Sr. Sr. Alcalde Municipal don José Andino Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Reva Morgan-Te Pacheco Alvarado, de los Regidores Municipales por su orden, Don Mauro Robert.



to Roberto Andino Ordóñez, Doña Silvia Rosendo Andino Ordino, don Jaime Orlando Andino Ordino hijo, Doña Susyapa del Mor Andino Ordóñez, por ante la secretaría Municipal que dió fe de este acto. 1: se comprobó que había suficiente querosin. 2: siendo las dos en punto de la tarde se dió por iniciada la sesión. (02:00 P.M.). 3: seguidamente se le dió lectura al acto anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación. 4: así mismo se le dió lectura a la vanuda correspondiente recibida ultimamente donde se encuentra una solicitud de pago de agua del señor Aquilino Antonio Moya López, portador de la cedula de identidad # 0801-1988-97470, la que tenida a la vista. - La Corporación Municipal en pleno le concede autorización para pagar del servicio del agua en su propiedad al señor Aquilino Antonio Moya López previo pago de impuesto correspondiente. - Una solicitud de permiso de evacuación del señor Manuel Antonio Rodríguez Morfo, la que tenida a la vista: La Corporación Municipal en pleno acuerda y aprueba el permiso de evacuación al señor Manuel Antonio Rodríguez Morfo, (Venta de productos agrícolas). - Solicitud a nombre de Sandra Jamileth Rodríguez Osorio, portadora de la cedula de identidad # 0801-

del 2021.

sesión

recibida

no.)

tema de
Octubre
ra de la
por el Sr.
Dnuelos
Municipal
los Regi.
ro Poder.

, a que se le concede una ayuda económica para la compra de un yodo. (Para tratamiento de cáncer de Tiroides), la que sometida a discusión la Corporación Municipal en pleno por decisión unánime acuerda y aprueba: Conceder una ayuda de Quince Mil Dólares Exactos (Q. 15,000.00) a la señora Sandra Jamileth Rodríguez Osorio. - Una solicitud de Jugadores y Seguidos del Club Deportivo Bolachicos de este municipio, a que se le concede permiso para la realización de un Bingo el día Sábado Nueva de Octubre del presente en el local del Centro social de una Aldea Típica de este Municipio, concedido el permiso y que ellos sean responsables de tomar las medidas de Bioseguridad. - se le dió lectura a



una solicitud de ayuda de apoyo, por parte de un grupo de comerciantes del casco urbano que peticionan de impulso del turismo, y resaltar la belleza de este lugar, y agradecer las experiencias de nuestros visitantes, y de esta manera fortalecer la economía local, la que fue discutida por los Miembros de la Corporación Municipal en plenario, expresando al Sr. Alcalde Municipal que se reunió con ellos, avisando el día y la hora para la convocatoria. - Se le dio lectura a un reporte del señor José María Bonheru Andino, del accidente que le ocurrió en el vehículo de la municipalidad Nissan Patrol, color Rojo, Placa PCH 5551, a las 06:30 A.M. entre el Kilómetro 14 y 15 de la Carretera Panamericana al Sur, en el desvío a las Mesitas, cuando me dirigía a la ciudad capital en una emergencia al Hospital Escuela según reporte del control del uso del vehículo de ese día; en la que una Motocicleta Marca Bajaj, color Rojo, Placa NBC 0048, cuando iba en mi sentido en el desvío entre mencionado se salió de un solo impactando en el lado derecho del carro golpeando y royendo las puertas y el findele trueno; el Motociclista de la Motocicleta salió huyendo por tal motivo tuvo que salir tras el para que se le hiciera responsable del golpe que le causó al vehículo; seguidamente me presenté a la CIA, Dirección Nacional de Tránsito a realizar la denuncia para que se le otorgara las responsabilidades al dueño de la Motocicleta involucrada, dándole seguimiento a la denuncia presentada el motociclista de la misma no quiere hacer responsable de los daños causados al vehículo 5º Asiento (Arro. a). Vista para la resolución la solicitud de fecha; 23 de Marzo del 2021, presentada a esta Municipalidad por el ciudadano Claudio Augusto Ríos Sandoval, Mayor de edad, Casado, Arquitecto portador de la Cédula de identidad # 0801-1974-05670 de tránsito por este Municipio a que se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno, ubicado en el Caserío Quebrada Arriba, Aldera del



r parte de
 rbono que
 astos la
) exponen...
 nono fortu...
 discutida
 idual en pla...
 que se reúne
 para la con...
 to del señor
 que le ocu...
 Nissan Fr...
 rpes 10 de
 tr al kilome...
 o Sur, an al...
 a la ciudad
 recula según
 de esa día;
 valor Rojo,
 solo an al...
 es solo im...
 volpando y
 el Motonst...
 motivo ten...
 responsable
 seguidamente
 el el hombre
 de depro...
 No solo se
 renuncia pr...
 quiere hon...
 l. Vehículo
 r la salient...
 lada a esta
 , Recuento N...
 to portador
 74-05670 de
 le consejo d...
 mo, rebica...
 El día del

Horno, de este municipio de San Buenaventura, por sus distancias y rumbos tiene los límites siguientes; línea 1-2 rumbo $507^{\circ}28'27.20''W$ distancia 11.26 mts, línea 2-3 rumbo $508^{\circ}40'22.70''W$ distancia 3.33 mts, línea 3-4 rumbo $504^{\circ}33'43.79''W$ distancia 4.88 mts, línea 4-5 rumbo $508^{\circ}37'27.73''W$ distancia 9.62 mts, línea 5-6 rumbo $515^{\circ}40'41.07''W$ distancia 9.49 mts, línea 6-7 rumbo $518^{\circ}36'23.83''W$ distancia 2.08 mts, línea 7-8 rumbo $521^{\circ}11'22.79''W$ distancia 2.99 mts, línea 8-9 rumbo $527^{\circ}18'26.42''W$ distancia 10.15 mts, línea 9-10 rumbo $532^{\circ}21'50.93''W$ distancia 2.60 mts, línea 10-11 rumbo $540^{\circ}34'26.95''W$ distancia 1.90 mts, de la línea 1-11 calinda con propiedad de Carlos Alberto Padilla Martínez, línea 11-12 rumbo $N80^{\circ}56'06.66''E$ distancia 8.96 mts, línea 12-13 rumbo $582^{\circ}47'08.80''E$ distancia 9.18 mts, línea 13-14 rumbo $588^{\circ}58'31.34''E$ distancia 2.88 mts, línea 14-15 rumbo $N89^{\circ}27'34.13''E$ distancia 6.44 mts, línea 15-16 rumbo $566^{\circ}05'42.08''E$ distancia 7.53 mts, línea 16-17 rumbo $544^{\circ}40'45.34''E$ distancia 11.27 mts, línea 17-18 rumbo $522^{\circ}49'46.94''E$ distancia 7.18 mts, línea 18-19 rumbo $563^{\circ}55'35.52''E$ distancia 1.87 mts de la línea 11-19 calinda con propiedad del señor Gustavo Adolfo Ponce Ruiz línea 19-20 rumbo $N07^{\circ}13'20.67''E$ distancia 64.33 mts, calinda con propiedad de Claudio Antonio Díaz Pinedo línea 20-21 rumbo $N65^{\circ}56'03.86''W$ distancia 1.72 mts, línea 21-22 rumbo $N68^{\circ}57'14.19''W$ distancia 2.02 mts, línea 22-23 rumbo $N71^{\circ}04'38.88''W$ distancia 4.84 mts, línea 23-24 rumbo $N75^{\circ}05'18.30''W$ distancia 4.80 mts, línea 24-25 rumbo $N75^{\circ}57'37.79''W$ distancia 4.69 mts, línea 25-26 rumbo $N79^{\circ}15'01.58''W$ distancia 2.38 mts, línea 26-27 rumbo $N75^{\circ}04'29.45''W$ distancia 2.30 mts, línea 27-28 rumbo $N77^{\circ}05'33.24''W$ distancia 4.68 mts, línea 28-29 rumbo $N78^{\circ}19'20.49''W$ distancia 6.88 mts, línea 29-1 o punto de partida rumbo $N81^{\circ}16'26.64''W$ distancia 6.22 mts, del punto 20 al 1 calinda con propiedad del señor Manuel Divoraz, Total del área dos mil, doscientos noventa y cinco metros cuadrados, con ciento noventa y cinco centímetros (2,295.109 M²) equivalente a tres mil, doscientos noventa y uno varas cuadradas con 783/100 (2) (3,291.783 V²) o del quisi esta fracción



se otorga por compra que hizo según documento otorgado a mi favor sin ninguna clase de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud referida se le han dado los procedimientos a seguir según la ley. CONSIDERANDO: Que con el acuerdo de la Corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la fracción de terreno descrito anteriormente cuyos medidos y límites se encuentran detallados en el presente acuerdo y que está comprendido dentro del terreno común de Arriba de este municipio cuyo Título está inscrito en el Instituto de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán, bajo el Número 5140 (7) folios del 20 al 22 del libro 174, inscrito bajo el Número Anecdotado Tomo 5455. CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad para el presente y subsiguientes años el caso de utilidad pública y por ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las leyes del ramo la confieren ACUERDA: 1- Conceder el dominio pleno de la fracción de terreno, ubicado en el caserío Quebrada Arriba, Alda del Horno, de este Municipio de San Buenaventura, F.M., a favor del ciudadano Claudio Antonio Díaz Sandoval, de nacionalidad nicaragüense y que por este beneficio anterior le entregó de: Mil, trescientos cincuenta y cinco (1355) dólares en Tesorería Municipal (L. 13 16.00). 2- Se facultó al señor Alcalde Municipal para que un nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue certificación de dominio pleno. 3- Certifique a este acuerdo a la parte interesada para los fines y efectos siguientes. - VISTA: Para resolver la solicitud de fecha: 23 de Marzo del 2001, presentada a esta Municipalidad por el ciudadano Claudio Antonio Díaz Pineda Mayor de edad, Hondureño, Casado, Obrero, portador de la Cédula de identidad # 0801-1948-03057, a quien se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno, ubicado en la Quebrada Arriba, Alda del Horno de este municipio de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, que por sus distancias y rumbo tiene los límites siguientes: desde 1-2 50° 13' 20.67" W el distanciamiento 64.33 mt., colindando con propiedad del señor Claudio Antonio Díaz Sandoval, líneas 2-3 rum.



de este que
 tal. conside
 n dado los
 estado: Que
 y procedente
 de dar no
 se reunen
 la compran
 el municipio
 Propiedad de
 al Número
 nscito bajo el
 Juan as de
 Berquiantes
 o necesitan
 POR TANTO.
 estado que lo
 necesito al de
 iado an al ca
 esto Moni
 iedad de Cla
 nocidos y que
 Mili, por ein
 nicipal Cl. 1.3
 nicipal para
 nces de Moni
 B. Certifica
 para los fines
 la solicitud
 a esta Moni
 Díaz Pinada
 ro, portados
 03057, a que
 fracción de
 Aldia del
 idum, Depart
 litudias y
 v 1-2 50°13'
 on propiedad
 líneas 2-3 rum

bo 563°55'35.52"E distancia 5.08 mts, línea
 rumbo 566°10'42.50"E distancia 4.28 mts, línea
 rumbo 573°47'08.57"E distancia 11.22 mts, de la
 2 a las colindado con propiedad del señor Gustavo
 Antonio Ponce Ruiz, de la línea 5-6 rumbo N07°13'
 20.67"E distancia 62.92 mts. colindado con propiedad
 del señor Gustavo Antonio Ponce Ruiz, línea 6-7 rumbo
 N63°49'31.34"W distancia 1.84 mts, línea 7-8 rumbo
 N66°05'05.55"W distancia 1.83 mts, línea 8-9 rumbo
 N65°47'26.16"W distancia 11.76 mts, línea 9-10 rumbo
 N67°24'44.70"W distancia 9.51 mts, línea 10-1 o punto
 de partida rumbo N65°56'03.86"W, distancia 0.95 mts,
 Total del área Mil, doscientos ochenta y dos Metros
 Cuadrados con 509/100 (1,282.509 M²) equivalente a
 Mil, ochocientos treinta y nueve varas cuadradas con
 453/1000 (1,839.453 V²). 2.-Adquiere esta fracción de
 terreno por compra que heví según documento otorgado
 a mi favor sin ninguna clase de inscripción
 registral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud relaciona
 da se le han dado los procedimientos a seguir se
 gún la ley. CONSIDERANDO: Que con el parecer de la cor
 poración Municipal es procedente conceder al dominio
 pleno de la fracción de terreno descrito anteriormente
 cuyos medidos y límites se encuentran detallados
 en el presente acuerdo y que está comprendido den
 tro del terreno común de Andino, de este municipio
 cuyo título está inscrito en el Instituto de la Pro
 piedad de este Departamento de Francisco Monzón
 bajo el Número Catastral (7) Folio del 20 al 52 del tomo
 174, reinscrito bajo el Número Catastral (11) Folio 5455.
 CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad llevar a ca
 bo en el presente y subsiguientes años de utilidad pública
 y para ello se necesitan fondos de inversión an Taso
 ría Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal
 en uso de las facultades que las leyes del ramo le
 confieren DEVERDA: 1.- Conceder al dominio pleno de la
 fracción de terreno, ubicado en el caserío Pu Quebra
 da Arriba, Aldia del Horco, de este municipio de San
 Buenaventura, Francisco Monzón, a favor del Ciudadano,
 Claudio Antonio Díaz Pinada, de guerra conocido y



que por este beneficio anterior la cantidad de; setecientos treinta y cinco liras con setenta y ocho centavos. (L. 735.78) en Tesorería Municipal. Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue Certificación de dominio pleno 3: Certifíquese este acuerdo a fe posta interesado para los fines y efectos siguientes. Q'no habiendo más que firmar se levanta la sesión.



[Signature]
José Joaquín Amador Plom.
Alcalde Municipal.

Dora M. Bachong A
Dora Margarita Bachong Alvarado
Vice Alcaldesa Municipal.

[Signature]
Miguel Roberto Amador Amador
Regidor Municipal I

[Signature]
Silvia Roxana Amador Amador
Regidora Municipal II

[Signature]
Jorge Amador Amador Castillo
Regidor Municipal III

[Signature]
Suzanne del Mar Amador Amador
Regidora Municipal IV



[Signature]
María Amador Sison
Escrutana Municipal.

Acta # 21.

Aguada
1.º Comprobación del Quorum. Fecha: 19 de Octubre 2021.



Informe
de los
señores
de la
comisión
de planeación
y presupuesto

- 2º Apertura de la sesión.
- 3º Acta, lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4º Acta de la Variación correspondiente recibida últimamente.
- 5º Asuntos Varios.
- 6º Cierre o clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Francisco Morazán, a Diecinueve días del mes de Octubre del dos mil veintinueve, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidido por el señor Alcalde Municipal Don Gerardo Amador Flori, acompañado por la Vice Alcalde don Hernán Dono Dera Morgante Bombona Alvarado de los Regidores Municipales por su orden; Don Manuel Roberto Cordero Ordóñez, don Silvio Roxana Andrés Andrés, don Jaime Orlando Andrés Castillo, don Juan del Mor Andrés Ordóñez, por ante la secretaría municipal que dió fe de esta Acta. 1º Se comprobó que había suficiente quórum. 2º Siendo la una y treinta de la tarde se dió por iniciada la sesión. 3º Seguidamente se le dió lectura a la Acta anterior la que puesta a discusión se aprobó sin ninguna clase de modificación. 4º Asimismo se le dió lectura a la Variación correspondiente recibida últimamente donde se encuentran una solicitud de dominio plit del señor Rafael Cordero Cordero, portador de la cédula de voluntades # 0818-1958-00065, de una finca de terreno ubicada en el Casero El Tablón, El Sauce, área a nombre de Edwin Alejandro Alvarado Barralente, portador de la Cédula de voluntades # 0818-1987-00012, de una finca de terreno, ubicado en el Casero El Sauce, y de la ciudadana doña Isabel Villalobos Hernández, portadora de la cédula de voluntades # 0801-1966-08481, de una finca de terreno ubicada en el Casero El Sauce, así mismo se le dió lectura a los informes de ins-

Acta

2021.



sección de dominios planos de los señores; Horacio
Bambona Novaro, y de la señora Reinaldo Regim
Riviera, se les aplicó la tasa máxima. (L. 4,000 por
Hectárea). - También se tuvo a la vista una solicitud
del Padre Francis Schieler, Director Administrativo y
Fundador del Centro Educativo San Benito, recibida
en el Municipio de Santa Ana, F.M. la que fue discu-
tida por los Miembros de la Corporación Municipal en
pleno. La Corporación Municipal en uso de las facultades
que las leyes del ramo le confieren por unanimi-
dad de votos, Acuerda y Aprueba: Conceder una
Ayuda económica de Diez Mil Cientos Exactos (L.
10,000.00), para el mes del año 2021, y para el proxi-
mo año que presenten la solicitud en Enero, y que
este municipio es uno de que presta asistencia a este
Centro de Educación. Se Acuerda Votar. La Corpe-
ración Municipal en pleno en uso de las at-
ribuciones de que esta investida Acuerda y Aprueba
y se Autoriza muy presupuesto de financiamiento
para pago y gasto al personal que trabaja durante
el proceso del informe primario etapa de la Transi-
ción y traspaso de gobiernos municipales, labores
en días hábiles (horas Extra) de la fecha hasta
el 10 de Noviembre del 2021. b: La Corporación
Municipal en pleno en uso de las facultades que
las leyes del ramo le confieren por decisión unani-
ma Acuerda y Aprueba: Un presupuesto de \$ 250,000
00 Dosecientos Cincuenta Mil, Cientos Exactos para gastos
de Ceremonia y protocolo en la toma de posesión
de nuevas Autoridades Municipales y provinciales, en
Enero del año 2022. c: La Corporación Municipal
en pleno Acuerda y Aprueba: nombra la comi-
sión de trabajo conjunta para el proceso de transi-
ción y traspaso de Autoridades Municipales Locales.
Esta queda por: Rosa Luisa Sierra Orozco Tesorera Mu-
nicipal, Angel Ramon Ordóñez Bambona, Contador Mu-
nicipal, Rosa María Ordóñez Sierra Secretaria Municipal,
Milton Eduardo Valladares Ayesta, Administración In-
termedia, Roger Yanna Alvarado Sierra, Coordinador VNA,
Mario Pastos Ordóñez Andino, Contador Municipal, Felio



20; Honor
 de Regim
 L. 4,000 pa
 ra solicio
 habida y
 recibida
 fue discu
 muni pab
 y faculte
 por unam
 ir una
 ieto L.
 al pari
 o, y que
 ita a us
 rda Corp
 los ali
 y Apue
 ecomian
 e decan
 e la trans
 labora
 du hoste
 comen
 tades que
 iacion unon
 A. 250,000
 para gaste
 de posesion
 nta, En
 Municipio
 la comi
 de transi
 ls locals
 esora de Mo
 ntados Ho
 Municipio
 rsuccion de
 dor VNA
 jal, Fedio

Desgraz Morala. Técnico Municipal, y como Encargado
 al señor Casco Enrique Sancha Andino. b. Expone
 Dñe Alcalde Municipal que se hizo el pago de Lps.
 116,564.85 por obras complementarias en el Centro
 de trabajo de este municipio y que no estaban contem
 pladas en el diseño y presupuesto del proyecto. se
 que acta. # 15 de fecha 05 de agosto del 2020, Pro
 yecto: Rehabilitación Centro de trabajo San Buenaventura
 tambien se contrato los servicios para el Proyecto
 de Ayuda Social (Juica) comunidades (Anonas
 Cucuta), Comicalito, y barrios del Casco Urbano
 del municipio de San Buenaventura, Francisco Mo
 razán, por la cantidad de Lps: 979,642.63 Nove
 cientos setenta y Nueva mil, seiscientos cuarenta y
 dos Compro con sesenta y tres centavo. 62 No ha
 biendo más que tratar se levanto la sesion.



José Amador Amador Flores
 Alcalde Municipal.

Doris M. Barahona A.
 Doris Margarita Barahona Alvarado
 Vice Alcaldesa Municipal.

Manuel Roberto Custodio Orolino
 Regidor Municipal I

Silvia Roxana Andino Andino
 Regidora Municipal II

Jaime Orlando Andino Castilla
 Regidor Municipal III

Sergio del Mar Andino Orolino

BAP
 PROTEXTA



Reglamento Municipal IV

Quilichú, Quilichú.
Rm. María Andrea G...
Secretaría Municipal



Acuerdo Municipal N° 1.

San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil veintidós, La Corporación Municipal del municipio de San Buenaventura, F.M., CONSIDERANDO: Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán sus funciones durante los próximos cuatro años a partir del 25 de Enero del año 2022. CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en su Artículo 67 relacionado con el artículo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos municipales, que les permita consolidar su cultura democrática mediante el traspaso ordenado y transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal. CONSIDERANDO: Que el gobierno municipal en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con anticipación, para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores, e información inherente a la gestión Municipal. CONSIDERANDO: Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio próximas a ser electas, inician su gestión municipal conociendo de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido dictados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones. POR TANTO: En uso de las facultades de que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los Artículos 12, 14, y 25 de la Ley de Municipios.




lidad viginta seveada: PRIMERO: Declarar el periodo de
 Compendido entre el 25 de Octubre del año 2018
 al 25 de Enero del año 2022, como periodo de transi-
 ción y traspaso de gobiernos Municipales. SEGUNDO:
 Instruir al Alcalde Municipal, para que proceda a
 (invitar) conformar la Comisión de Transición y Traspaso
 con personal de esta Municipalidad, para recibir y
 preparar la información institucional municipal, para el
 de las leyes, para lo cual deberán prepararse un plan de trabajo
 a partir del mes de Agosto. TERCERO: Acordar al
 Alcalde Municipal, para que proceda a invitar a los
 Concejales a Alcaldes de este término municipal, para
 que conozcan en primera instancia las funciones de la
 gestión municipal. CUARTO: Poner a los ciudadanos
 del municipio y personal municipal, a nuestra disposi-
 ción de atender a los candidatos a alcaldes la
 situación de la Municipalidad. QUINTO: con el fin
 de garantizar la transparencia en el proceso de transi-
 ción y traspaso, al mismo tiempo bajo la observación
 de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.
 SEXTO: Incluir en el presupuesto Municipal del año
 electoral los gastos necesarios para las actividades que
 demanden el proceso de traspaso de mando y que sea
 ejecutado por la Corporación Municipal del periodo 2018
 al 2022, las actividades relacionadas a la ceremonia
 de traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión
 de Transición y Traspaso, que será presidida por el Alcalde
 saliente e integrado por representantes de ambas partes
 conforme al artículo 67.e. de la Ley de Municipalida-
 des. SEPTIMO: Publicar y distribuir el presente acuerdo
 a los interesados y a las dependencias municipales
 para su conocimiento y aplicación. Cumplase.

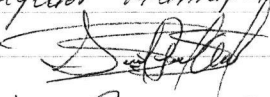



Al Sr.
 Andrés Amador Flores
 Alcalde Municipal.
 Don Francisco A.
 Don Margarita Benhamo Alvarado
 Vice Alcaldesa Municipal

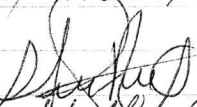
Hacer
 no de
 unipio
 se he
 an al
 yo del
 idades
 ian inter
 otis del
 le Aug
 do el la
 iación de
 pso un
 olectos
 cedando
 sponsabi-
 a mona
 el. CONS
 is a sus
 opeles.
 traspaso
 lora, ar
 l. CONS
 irector de
 n, Inicia
 onsa bil
 reogra-
 aproba-
 reions.
 que a sta
 iación
 unipio.

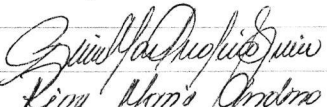



Mauro Roberto Andino Ordóñez
Regidor Municipal


Silvia Roxana Andino Andino
Regidora Municipal


Jaime Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal


Suyapa del Mar Andino Ordóñez
Regidora Municipal


Gina María Rodríguez
Secretaria Municipal



Acta # 22.

- Agenda Fecha: 02 de Noviembre 2021.
- 1ª Comprobación del Quórum.
 - 2ª Apertura de la Sesión.
 - 3ª Lectura, discusión y Aprobación del Acta sesión anterior.
 - 4ª Lectura de la Variación Compendial recibida.
 - 5ª Asuntos Varios.
 - 6ª Cierre o Clausura de la Sesión.

Desarrollo.

Sede Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazan, a dos días del mes de Noviembre del dos mil veintiuno, reunidos los miembros de la Corporación Municipal en pleno presidido por el señor Alcalde Municipal Don José Andino Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal María Rosa Margarita Bauhara Alvarado, de los Regidores Municipales por su orden; Don Mauro Roberto Andino Ordóñez, Doña Silvia Roxana